



Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de agosto de 2013

Consejos Adheridos:

Buenos Aires

Catamarca

Chaco

Chubut

Cdad. A. de Buenos Aires

Córdoba

Corrientes

Entre Ríos

Formosa

Jujuy

La Pampa

La Rioja

Mendoza

Misiones

Neuquén

Río Negro

Salta

San Juan

San Luis

Santa Cruz

Santa Fe

Sgo. del Estero

Tierra del Fuego

Tucumán

Señor Administrador Federal de Ingresos Públicos
Dr. Ricardo Daniel Echegaray
S/D

**Ref.: Anticipos del impuesto a las ganancias
por el período fiscal 2013 – Personas físicas**

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos al Señor Administrador Federal, en representación de los 24 Consejos Profesionales de Ciencias Económicas del país que integran esta Federación, con el objeto de hacerle llegar las inquietudes recibidas sobre los anticipos mencionados en la referencia.

Al respecto, el Dto. N° 244/13 aumentó las deducciones personales en el Impuesto a las Ganancias a partir del 1° de marzo de 2013 inclusive, sin establecer la disposición sobre el cálculo de los anticipos con los nuevos importes.

Por lo expuesto, solicitamos tenga a bien, de corresponder, instrumentar la adecuación del cálculo de los anticipos del Impuesto a las Ganancias correspondientes al período fiscal 2013 para la Personas Físicas.

A la espera de una pronta y favorable respuesta, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.

Dr. Daniel Carlos Feldman
Secretario

Dr. Ramón Vicente Nicastro
Presidente

